

Quito, 7 de abril de 2.020

INFORME DE COMISARIO

A los miembros del Directorio y Accionistas de
LABORATORIOS BAGÓ DEL ECUADOR S.A.

1. He examinado los estados financieros de LABORATORIOS BAGÓ DEL ECUADOR S.A. al 31 de diciembre del 2019, y sus correspondientes notas y más documentos contables que respaldan las operaciones por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros y sus notas han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y son de responsabilidad de la administración de la compañía.
- 2 El examen lo realicé de acuerdo con los requerimientos exigidos por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y en lo aplicable, de conformidad con Normas Ecuatorianas de Auditoría.
3. En mi opinión, el balance general con un total de activos de US\$28.081.150 pasivo total de US\$15.966.531, capital suscrito y pagado de US\$600.200, patrimonio neto de US\$12.114.619, utilidad neta del año corriente de US\$10.888.344, presentan razonablemente, en los aspectos más importantes, la posición financiera de Laboratorios Bagó del Ecuador S.A. al 31 de diciembre del 2019 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha.
4. Según explica la Administración en la nota 2.1, los estados financieros de Laboratorios Bagó del Ecuador S.A., correspondientes al año 2019, han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) vigentes a la fecha de emisión de los estados financieros y emitidas por el IASB (International Accounting Standard Board) que han sido adoptadas en Ecuador y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales.

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2019 han sido emitidos con la autorización del Representante legal de la Compañía con fecha 16 de marzo de 2020 y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta General de Accionistas para su aprobación

definitiva.

5. Laboratorios Bagó del Ecuador S.A., es una empresa ecuatoriana con inversión extranjera constituida el 20 de mayo de 1992, con el objeto de dedicarse a la importación, fabricación y comercialización de drogas farmoquímicas, productos farmacéuticos de uso humano, alimenticios, cosméticos y toda otra actividad industrial y comercial relacionadas con las actividades farmacéutica, alimenticia, cosmética y otros.

La compañía es subsidiaria directa de East Brand Holding GmbH, una entidad ubicada en Austria y posee el 80% del capital, siendo su principal accionista que integra el Grupo de empresas Bagó de Argentina, multinacional de productos farmacéuticos.

Desde abril del 2006, la compañía distribuye mayormente sus productos a través de Leterago S.A. distribuidor exclusivo, bajo las condiciones y precios fijados por Laboratorios Bagó del Ecuador S.A. El último contrato firmado el 15 de mayo del 2017 tiene vigencia de un año el cual se renueva cada año automáticamente por un periodo sucesivo de un año a menos que las partes decidan lo contrario; mismo que ha sido renovado automáticamente hasta mayo del 2022.

6. Como se menciona en el punto 5 de este informe, las actividades de la Compañía y sus resultados dependen fundamentalmente de las vinculaciones y acuerdos existentes con sus compañías relacionadas y de los acuerdos de distribución con su distribuidor exclusivo. Laboratorios Bagó del Ecuador S.A. genera su propio flujo para sus operaciones, sin embargo, por política de Casa Matriz en el caso que se necesitara fondos para la operación una de sus filiales, la Casa Matriz, sería la que preste los mencionados fondos.
7. Del total del pasivo de la compañía por US\$15.966.531, US\$1.513.182 corresponden a compañías relacionadas y se han generado básicamente por importaciones de productos para la venta. Este pasivo no genera intereses y es exigible en el corto plazo. Al cierre del ejercicio no se encuentran valores vencidos.
8. De acuerdo con la legislación tributaria vigente, existen normas sobre la determinación de resultados tributables originados en operaciones con partes relacionadas. Adicionalmente a su declaración anual de impuesto a la renta, se presenta en las oficinas del Servicio de Rentas Internas un informe integral de precios de transferencia referente a operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior o locales en el mismo

período fiscal y cuyo monto acumulado sea superior a US\$15.000.000 (Anexo e informe o US\$3.000.000 solo se presenta Anexo) Se incluye como parte relacionadas a las empresas domiciliadas en paraísos fiscales.

A la fecha, la administración considera, según las conclusiones del estudio preliminar, que las transacciones entre compañías relacionadas del exterior durante el año 2019, se han efectuado a precios similares a los de plena competencia, es decir no se producirán efectos significativos en el impuesto a la renta del año 2019 por este concepto. El estudio final será entregado a las autoridades fiscales en el plazo requerido por estas.

9. Convenio de Compra Anticipada de Inventario

Como se menciona en la nota 24, en el mes de julio 2019 la Compañía firmó un convenio de Compra Anticipada de Inventario con Casa Matriz por US\$5'055'869, con una vigencia de 12 meses a partir del mes de agosto 2019, una vez concluido el plazo el negocio se dará por terminado.

Laboratorios Bagó del Ecuador S.A., anticipará el 85% del valor señalado con un 2% de descuento, el que se cancelará con las exportaciones de mercadería que Bagó Argentina haga a partir del mes de agosto de 2019 y hasta el agotamiento del mismo. Por esta razón Laboratorios Bagó del Ecuador S.A. realizó un pago a Laboratorios Bagó Argentina por un valor de US\$4,300,000 que representan el 85% de las compras de 12 meses a partir del mes de agosto 2019. Al 31 de diciembre de 2019, el saldo del anticipo entregado es de US\$2,516,820.

10. Adopción de nuevas normas

Como se menciona en la nota 2.2, en el año 2019 nuevas normas han sido adoptadas *por la Compañía*

Las siguientes normas y modificaciones han entrado en vigencia al 1 de enero de 2019:

- NIIF 16 – Arrendamientos.
- Características de pago anticipado con compensación negativa – Modificaciones a la NIIF 9.
- Intereses a largo plazo en asociadas y negocios conjuntos – Modificaciones a la NIC 28.
- Mejoras anuales a las NIIF ciclo 2015 – 2017.
- Modificación, reducción o liquidación del plan: modificaciones a la NIC 19.
- Interpretación 23 incertidumbre frente a los Tratamientos de Impuesto a las Ganancias.

La Compañía tuvo que cambiar sus políticas contables siguiendo la adopción de la NIIF 16. Esto se revela en la nota 2.10. La mayoría de las otras modificaciones no tuvieron impacto material en los importes reconocidos en periodos anteriores y no se espera que afecten significativamente los periodos actuales o futuros.

De acuerdo a lo revelado en la nota 2.10, desde el 1 de enero del 2019, los arrendamientos son reconocidos como activos por derecho de uso y su correspondiente

pasivo de arrendamientos a la fecha en que dicho activo se encuentra listo para ser usado por la Compañía.

Los activos y pasivos originados por arrendamientos son medidos inicialmente a valor presente. Los pasivos por arrendamiento incluyen los siguientes conceptos:

- Pagos fijos, menos cualquier incentivo en el arrendamiento por cobrar.
- Pagos variables que se basan en un índice o tasa, medido inicialmente usando la valoración a la fecha de inicio del contrato.
- Montos esperados a ser pagados por la Compañía por garantías residuales.
- El precio cuando se ejerce la opción de compra si la Compañía espera razonablemente ejercer dicha opción.
- Pagos de penalidades por la terminación del arrendamiento, si los términos del contrato reflejan que la Compañía ejercerán dicha opción.

Los pagos por arrendamientos a ser realizados si se ejerce la opción de extensión del contrato también son incluidos dentro de la medición del pasivo.

Los pagos por arrendamiento son descontados usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento. Si dicha tasa no puede ser medida razonablemente, que es generalmente el caso para la Compañía, se emplea la tasa incremental de arrendamiento, siendo la tasa de interés que la Compañía tendría que pagar para obtener fondos para adquirir un activo de similar valor al del activo por derecho de uso en un ambiente económico similar con términos y condiciones similares.

Al 31 de diciembre de 2019, se han publicado nuevas normas, así como también enmiendas y mejoras a las NIIF existentes que no han entrado en vigencia y que la Compañía no ha adoptado con anticipación.

Estas son de aplicación obligatoria en la preparación de los estados financieros de la compañía a partir de las fechas indicadas a continuación:

Norma	Tema	Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de:
NIC 1 y NIC 8	Modificaciones para aclarar el concepto de materialidad y alinearlos con otras modificaciones	1 de enero 2020
NIIF 3	Aclaración sobre la definición de negocio	1 de enero 2020
NIIF 17	Norma que reemplazará a la NIIF 4 "Contratos de Seguros".	1 de enero 2021
NIIF 9, NIC 39 e IFRS 7	Cambios a las consideraciones a las tasas de interés (referenciales).	1 de enero 2020

La Compañía estima que la adopción de las nuevas normas, enmiendas a las NIIF y las nuevas interpretaciones antes descritas, no tendrá un impacto significativo en los

estados financieros en el ejercicio de su aplicación inicial, pues gran parte de estas normas no son aplicables a sus operaciones.

11. Con respecto a la situación fiscal, los años 2016 al 2019 están aún abiertos a una posible fiscalización.

12. RECLAMOS FISCALES

Al 31 de diciembre del 2019 la Compañía mantiene los siguientes procesos:

- i) Juicios de impugnación a resoluciones emitidas por el SRI sobre saldos no reconocidos de procesos anteriores sobre reclamos de pagos indebidos de impuesto a la renta de los años 2002 al 2008, cuyo valor en libros totaliza aproximadamente US\$114.084, de lo cual se encuentra provisionado US\$101.834. Dichas provisiones se reversarán en caso de que el SRI emita las notas de crédito a favor de la Compañía.

13. OTROS ASUNTOS

13.1 Situación económica del país

Como se menciona en la nota 1 a los estados financieros, en el año 2019 el precio internacional del petróleo se mantuvo en los promedios de los últimos dos años y la balanza comercial no petrolera continúa generando déficit; la deuda pública, interna y externa, se ha incrementado y persiste en este año un déficit fiscal importante. Las protestas y paralizaciones producidas en el mes de octubre produjeron impactos negativos en las operaciones de muchas empresas privadas y públicas y en consecuencia en la economía del país.

Las principales acciones que el Gobierno ha implementado para enfrentar esta situación, han sido: la priorización de la inversión y gasto público; incremento de la inversión extranjera a través de alianzas público-privadas con beneficios tributarios; financiamiento del déficit fiscal mediante la emisión de bonos del Estado, a través de organismos internacionales (Fondo Monetario Internacional) y gobiernos extranjeros (China); reformas tributarias y focalización de subsidios; entre otras medidas.

La Administración de la Compañía considera que, a pesar de la situación del país en los últimos meses, es importante implementar nuevas estrategias comerciales e incrementar la estructura comercial, para tener una mayor incursión en el mercado y seguir obteniendo resultados positivos para el siguiente año.

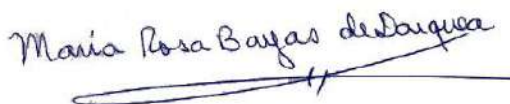
13.2 Reformas Tributarias

El 31 de diciembre del 2019 se publicó la “Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria” en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 111. Las principales reformas que introdujo el mencionado cuerpo legal son las siguientes:

- Se elimina el anticipo obligatorio de impuesto a la Renta, este podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al 50% del impuesto a la Renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal.
- Se crea una contribución única y temporal (2020, 2021 y 2022) para sociedades que hayan generado ingresos brutos superiores a 1 millón de dólares en el año 2018 de acuerdo con los siguientes niveles de ingresos: entre 1 y 5 millones impuesto del 0,10%; entre 5. y 10 millones impuesto del 0,15%; y, más de 10 millones impuesto del 0,20%. Esta contribución no puede ser utilizada como crédito tributario, ni como gasto deducible para la determinación y liquidación de otros tributos durante los años 2020, 2021 y 2022.
- Para que sean deducibles los intereses provenientes de créditos otorgados directa o indirectamente por partes relacionadas para sociedades que no sean bancos, compañías aseguradoras y entidades de la Economía popular y solidaria el monto total de interés neto no deberá ser mayor al 20% de la utilidad antes de la participación laboral, más intereses, depreciaciones y amortizaciones correspondientes al respectivo ejercicio fiscal.
- Se incluye un nuevo tratamiento tributario para la distribución de dividendos. Se considera como ingreso gravado el 40% del monto distribuido. Solo estarán exonerados los dividendos distribuidos a sociedades residentes en Ecuador.
- Los ingresos provenientes de actividades agropecuarias en la etapa de producción y/o comercialización local o que se exporten, podrán acogerse a un impuesto a la renta único en base a una tarifa progresiva del 0% al 1.8% para productores y venta local y del 1.3% al 2% para exportadores.
- Se considera ingreso de fuente ecuatoriana las provisiones efectuadas para atender el pago de jubilación patronales o desahucio que hayan sido utilizadas como gasto deducible conforme lo dispuesto en esta Ley y que no hayan sido efectivamente pagados a favor de los beneficiarios de tal provisión.
- Se entiende por domicilio de las personas jurídicas y de las sociedades nacionales y extranjeras que son sujetos pasivos del Impuesto de patentes municipales y metropolitanas, y del 1.5 por mil sobre los activos totales, al señalado en la escritura de constitución de la compañía, sus respectivos estatutos o documentos constitutivos, y para establecimiento, aquel o aquellos que se encuentren registrados como sucursales, agencias y/o establecimientos permanentes en el Registro Único de Contribuyentes, conforme la información reportada por el Servicio de Rentas Internas.

La Administración de la Compañía, luego del análisis efectuado considera que lo referente a la contribución única y temporal que consiste en pagar el 0.20% sobre el total de ingresos gravados del año 2018 por los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, y cuyo valor asciende a US\$99,000 anual, sí tendría un impacto en la compañía. Cabe mencionar que este gasto no se considerará deducible

14. Con relación al aspecto societario, es importante mencionar que la administración ha dado fiel cumplimiento a las resoluciones tomadas en Junta General de Accionistas.
15. Con relación a eventos posteriores al cierre del ejercicio 2019, la administración de la compañía en la nota 25 informa que, a finales del 2019, surgieron noticias de China sobre el COVID-19 (Coronavirus). La situación al final del año era que un número limitado de casos de un virus desconocido habían sido reportados a la Organización Mundial de la Salud. En los primeros meses del 2020, el virus se propagó a nivel mundial. La Compañía considera que este brote es un evento posterior que no genera ajuste a los estados financieros al 31 de diciembre del 2019. Actualmente, la Compañía no puede evaluar el impacto total del virus COVID-19 en su posición financiera futura y los resultados de las operaciones, sin embargo, dependiendo de los desarrollos futuros, puede tener un impacto negativo en la Compañía.
16. En lo referente a los procedimientos de control interno es importante mencionar que el objetivo de los mismos es dar a la gerencia una razonable (no absoluta) seguridad que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones han sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la gerencia y registradas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. En el caso de Laboratorios Bagó del Ecuador S.A. se puede observar que en general los procedimientos de organización y control responden satisfactoriamente a los objetivos básicos de control interno. Sin embargo, es necesario mencionar lo siguiente:
 - a. Las actas de las juntas de accionistas deben ser debidamente foliadas para salvaguardar su integridad, en la actualidad están foliadas, pero con lápiz, deberían contener la numeración con tinta.

A handwritten signature in blue ink that reads "María Rosa Bayas de Darquea". Below the signature is a horizontal line with a small mark in the center.

CPA María Rosa Bayas de Darquea
COMISARIO
C.I. 1704536992